



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo conexo

Radicado: 051543112001**2022-00016300**

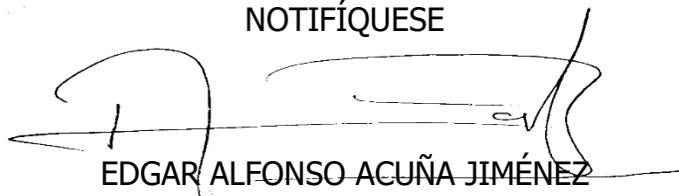
Decisión: Modifica y aprueba liquidación crédito

Habiéndose vencido el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, sin presentarse objeción alguna al respecto, y en consideración a la liquidación realizada por la secretaría del despacho en escrito que antecede; se MODIFICA la misma conforme a lo señalado en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y se APRUEBA dicha liquidación del crédito la cual asciende a la suma total de \$46.010.762,67 hasta el 01 de diciembre de 2022.

Ante la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, se ordena el fraccionamiento del título judicial nro. 68223; hacerle la entrega a dicha parte del valor correspondiente a la liquidación aprobada en esta providencia, siendo el título judicial nro. 68698; y el saldo restante correspondiente al título judicial nro. 68699 por valor de \$21.862.848,28 dejarlo a favor de la parte ejecutada COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A - "SERDAN".

Cumplido lo anterior, se procederá a declarar la terminación del proceso por pago y al levantamiento de las medidas decretadas.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ